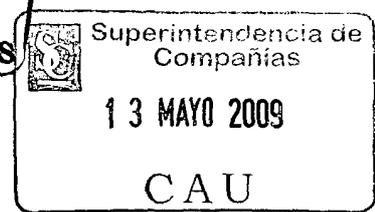


15026



CONCLINA C.A.



Quito, 12 de mayo de 2009  
CAR / G.G. – GG / 065-2009

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-



Estimados señores:

La Compañía **CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A.** con número de expediente Exp. 7471-79, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones:

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

NOMBRES: ALEXANDRA SOFIA  
APELLIDOS: CARDENAS AGUIRRE  
CI o RUC: 1001655980  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
# ACCIONES QUE CEDE: 100

NOMBRES: ANGEL VLADIMIR  
APELLIDOS: VERDESOTO JACOME  
CI o RUC: 1714557020  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSION: Nacional

NOMBRES: HEDROS. ALFREDO  
APELLIDOS: PAREJA DIEZCANSECO  
CI o RUC: 1700794736  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
# ACCIONES QUE CEDE: 559

NOMBRES: JORGE EMILIO  
APELLIDOS: PAREJA CUCALON  
CI o RUC: 0600125371  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSION: Nacional

NOMBRES: HEDROS. ALFREDO  
APELLIDOS: PAREJA DIEZCANSECO  
CI o RUC: 1700794736  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)  
# ACCIONES QUE CEDE: 280

NOMBRES: ALFREDO FRANCISCO  
APELLIDOS: PAREJA CUCALON  
CI o RUC: 1700794728  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
TIPO DE INVERSION: Nacional

Estas transferencias han sido debidamente registradas en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Se anexa copia de cédulas de identidad, liquidación de Bolsa, escrituras de posesión efectiva, carta de partición y cesión.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

ECON. MAURICIO POZO CRESPO  
Presidente Ejecutivo - Gerente General

OK.

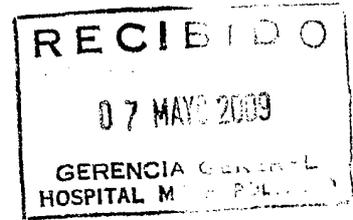
Se registra posesión y transferencia.

18105109

Anexo: Hojas (26)

Cecilia C.

Quito, a 9 de abril de 2009



Señores

CONCLINA C.A.

Presente.-

Los abajo firmantes, CECILIA MERCEDES, JORGE EMILIO Y ALFREDO FRANCISCO PAREJA CUCALÓN, únicos herederos que somos de nuestro padre, el señor ALFREDO PAREJA DIEZCANSECC y de nuestra madre, la señora MERCEDES CUCALÓN CONCHA, hemos tomado posesión efectiva de las acciones del CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL – CONCLINA C.A. que eran de su propiedad

Por otra parte, CECILIA MERCEDES PAREJA CUCALÓN, propietaria que soy de una tercera parte de las acciones antes mencionadas, he decidido ceder la propiedad de las mismas a favor de mi hermano JORGE EMILIO PAREJA CUCALÓN.

Por lo tanto, la distribución de las ochocientas treinta y nueve (839) acciones entre los tres herederos sería la siguiente:

JORGE EMILIO PAREJA CUCALÓN 559 acciones

ALFREDO FRANCISCO PAREJA CUCALÓN 280 acciones

*Cecilia D. Belaguer* C.I. # 170954050-2  
 CECILIA MERCEDES JORGE EMILIO ALFREDO FRANCISCO  
 PAREJA CUCALÓN PAREJA CUCALÓN PAREJA CUCALÓN  
 C.I. # *[Signature]* C.I. # 069012537-1 C.I. # 170079472-8 *[Signature]* C.I. # 170079472-2

PRIMERA COPIA  
ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA  
OTORGADA POR  
NOTARÍA SÉPTIMA DE QUITO  
EN FAVOR DE LOS HEREDEROS DE  
SRA. MERCEDES CUCALÓN CONCHA  
CUANTÍA INDETERMINADA  
Quito, marzo 23 del 2.009  
mg



**SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO**

Alfredo Francisco Pareja Cucalón, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Economista, domiciliado en la ciudad de Quito, comparezco ante usted y digo:

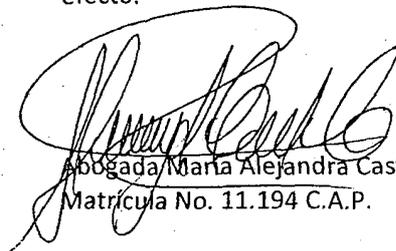
De la copia certificada de la partida de defunción que acompaño vendrá a su conocimiento que nuestra Madre, MERCEDES CUCALÓN CONCHA, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el tres de octubre del 2008.

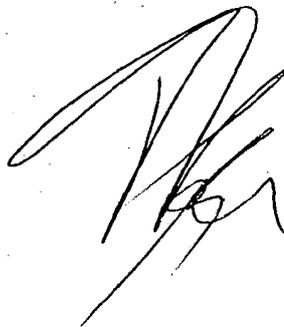
Por lo expuesto y amparado en lo que dispone el artículo 18, numeral 12 de la Ley Notarial reformada, acudo ante su autoridad y solicito que se recepte la declaración juramentada de ALFREDO FRANCISCO PAREJA CUCALÓN, que tiene derechos sobre la sucesión de los bienes dejados por la causante.

Realizada la misma se dignará señor Notario concederme la Posesión Efectiva Pro-indiviso de todos los bienes dejados por la causante a favor de sus hijos: ALFREDO FRANCISCO PAREJA CUCALÓN, JORGE EMILIO PAREJA CUCALÓN y CECILIA MERCEDES PAREJA CUCALÓN.

Autorizo a la Abogada María Alejandra Castro Carrera, para que a mi nombre y representación suscriba cuanto escrito sea necesario en esta causa.

Usted señor Notario se dignará anteponer las cláusulas de rigor que fueren necesarias para este efecto.

  
Abogada María Alejandra Castro Carrera  
Matrícula No. 11.194 C.A.P.







NACI MATRI DEFU

4032  
Pareja  
Pareja  
César y  
Cecilia

César Davalos César Augusto Dlugela R. Jara

En Quito a las ocho de la tarde de trece de Octubre de mil novecientos trece  
de este Ecuador provincia de Pichincha compareció César Davalos Jefe de I  
de profesión comerciante vecino de Quito años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana  
el señor de profesión y declara: Que en Santa Bárbara  
nació un niño, que es hij legítimo de declarante  
años de edad, de estado de de nacionalidad de de profesión de  
de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión de  
Asda, ciudad a quien se le ha puesto el nombre de Pareja y un hijo Pareja  
Declaró, además, que el nacimiento corresponde al parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos  
César Davalos Pareja y un hijo Pareja y el infrascrito Secretario que certifica.  
R. Jara

4033  
Arias  
Luis Alberto

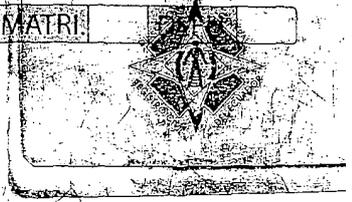
En Quito a las ocho de la tarde de trece de Octubre de mil novecientos trece  
de este Ecuador provincia de Pichincha compareció Pedro Arias con su esposa Jefe de I

Es fiel Copia del Original en la Jefatura Provincial y que se certifica de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil.  
AÑO  DR  DF  MY  
TOMO  PAG  ACT

12 MAR 2009  
CERTIFICO  
[Signature]  
Jefe del Registro Civil

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI.



Envejecidos 299  
Kilómetros  
edad 30  
de profesión  
de estado  
Declaró, además  
Leída esta acta, la firmaron conmigo  
y el infrascrito Secretario que certifica.  
cientos 500

En Guayaquil, dieciséis de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco  
a la una y treinta minutos matutina. Ante mí, Vicente Inés Salazar, Jefe de Registro Civil  
descentralizado del cantón Guayaquil, Guayaquil, Ecuador, compareció María Paraja Díaz San Blas,  
de Guayaquil, años de edad, de estado, casada, de nacionalidad ecuatoriana,  
de profesión comerciante, y declara: Que en la calle Ballen  
el salónculo de Guayaquil, de mil novecientos treinta y cinco, a la una y treinta minutos  
nació un niño que es hijo de ~~María Paraja Díaz San Blas~~ y ~~Francisco Paraja Díaz San Blas~~  
años de edad, de estado, de nacionalidad, vecino  
de Berceles, Ecuador, de profesión, vecino  
de estado, de profesión, años de edad,  
de ~~Guayaquil~~ ~~Ecuador~~, de profesión, vecino de  
Declaró, además,  
Leída esta acta, la firmaron conmigo, declarante, testigos,  
y el infrascrito Secretario que certifica.

En Guayaquil, dieciséis de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco  
a la una y treinta minutos matutina. Ante mí, Vicente Inés Salazar, Jefe de Registro Civil  
descentralizado del cantón Guayaquil, Guayaquil, Ecuador, compareció María Paraja Díaz San Blas,  
de Guayaquil, años de edad, de estado, casada, de nacionalidad ecuatoriana,  
de profesión comerciante, y declara: Que en la calle Ballen  
el salónculo de Guayaquil, de mil novecientos treinta y cinco, a la una y treinta minutos  
nació un niño que es hijo de ~~María Paraja Díaz San Blas~~ y ~~Francisco Paraja Díaz San Blas~~  
años de edad, de estado, de nacionalidad, vecino  
de Berceles, Ecuador, de profesión, vecino  
de estado, de profesión, años de edad,  
de ~~Guayaquil~~ ~~Ecuador~~, de profesión, vecino de  
Declaró, además,  
Leída esta acta, la firmaron conmigo, declarante, testigos,  
y el infrascrito Secretario que certifica.

35 Tomo 3 [X] Pág. 553 ACTA 5499



ORDINADIA DE PROCEDIMIENTOS  
30 JUL. 2008





COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

V  
En Quito a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete  
Gabriel Villagómez V. Director General de Registro Civil, procedió a verificar la ins-  
cripción definitiva del nacimiento del niño Alfredo Francisco Pareja Eucalón;  
ante de a mérito de la provisional efectuada en el Consulado General del Ecuador en  
Francis. Buenos Aires - Argentina; cuya copia, debidamente legalizada, envia el Minis-  
terio de Relaciones Exteriores, con oficio número 964-D.A. de fecha 5 de mayo de 1947;  
En Buenos Aires que, transcrita fehacientemente, dice: "Copia. No. 2. En la ciudad de Buenos  
Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de abril de  
1947 mil novecientos cuarenta y siete, a las seis y siete horas, en el despacho del  
Consulado General del Ecuador en esta Capital, compareció ante el suscrito Con-  
sul General, el Señor Don Alfredo Pareja Pizarro Canseco, de nacionalidad ecua-  
toriana, mayor de edad, de profesión escritor, de tránsito en esta Capital, de  
estado casado, y declaró: Que el día catorce de abril de mil novecientos cuaren-  
ta y siete, a las seis horas y veinte minutos, en el "Politécnico del Norte", ubica-  
do en la calle Cabelos, mil doscientos noventa y cinco de esta ciudad, nació un  
niño, que es hijo legítimo del declarante y de su conyuge Mercedes Eucalón  
Cinchas, a quien los padres le han denominado Alfredo Francisco. La madre  
es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y también es transcurrida en  
esta Capital, de estado casada, de quehaceres domésticos. Leída la presente acta  
ante el declarante, la aprobó en su integridad y procede a firmarla en uni-  
dad de acto con el Consul General y el infrascripto Canciller del Consulado que  
certifica lo que antecede (y) A. Pareja P. (y) Jorge Montero Vela. Consul Gene-  
ral del Ecuador (y) Juan Galarraga, Canciller del Consulado General del Ecua-  
dor. Hay uno, sello que dice: "Consulado del Ecuador - Buenos Aires". Convenida  
con su matrícula No. 2, que corre en las páginas 7 y 8 del Libro Registro de Naci-  
mientos de Ecuatorianos del Consulado General del Ecuador en Buenos Aires.  
Para el Registro Civil del Ecuador expido este segundo testimonio, en una hoja  
de papel de oficio, y sello y firma en Buenos Aires, el veintidós de abril de  
mil novecientos cuarenta y siete (y) Jorge Montero Vela. Consul General del  
Ecuador (y) Juan Galarraga, Canciller del Consulado General del Ecuador.



... de Relaciones Exteriores. No se... Quito, a los... Eulifico que la...  
... precedente del Sr. Jorge... General del Ecuador en...  
... es autentica. (y) E. Buena Bustamante Jefe de la... General del...  
... de Relaciones Exteriores. (Hay un sello que dice: Republica del Ecuador...  
... de Relaciones Exteriores)

Se firmó el acto, y mandó el Director General de Registro Civil  
con el Secretario que certifica.

*[Handwritten signature]*

El Secretario,  
*[Handwritten signature]*

... de mil novecientos, cuarenta y siete.

ARC 47 Tomo 3  Dcto. Pág. 17 ACBA-1  Litro.

Consiste de Acuerdo al artículo 122 de la Ley de Registro Civil LC.

*[Handwritten signature]*  
COORDINADOR DE PROCESO

Quito \_\_\_\_\_ 10 : AGO. 2008




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 170079472-8  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170079472-8  
 PAREJA CUCALON ALFREDO FRANCISCO  
 NOMBRES Y APELLIDOS /ARGENTINA/  
 LUGAR DE NACIMIENTO 14 ABRIL 1947  
 FECHA DE NACIMIENTO 005-0077 00011 M SEXO  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ BARCELO 1947  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E394312244  
 CASADO MARJORIE V. SALAZAR GARZON  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 ALFREDO PAREJA  
 MERCEDES CUCALON  
 QUITO 30/10/2008  
 REN 0488493  
 FULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 170079472-8  
 PAREJA CUCALON ALFREDO FRANCISCO  
 PICHINCHA QUITO  
 0959678

*[Handwritten signature]*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS  
POR LA CAUSANTE SEÑORA MERCEDES CUCALÓN CONCHA

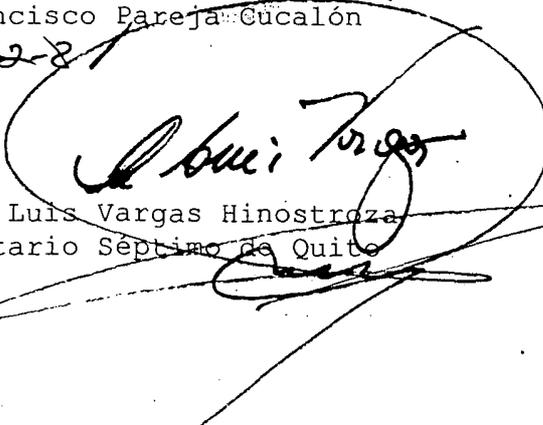
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veinte y tres de marzo del año dos mil nueve, ante mí doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón, que intervengo debidamente facultado por el numeral décimo segundo del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparece el señor economista Alfredo Francisco Pareja Cucalón, casado, mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito, por derecho propio y estipulando en favor de sus hermanos Jorge Emilio y Cecilia Mercedes Pareja Cucalón, a quien le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad con exactitud y claridad.- El compareciente, interrogado que fue, con el juramento que tiene prestado, declara: I.- Que al fallecimiento de la señora Mercedes Cucalón Concha, el tres de octubre del dos mil ocho, quedaron como únicos herederos sus hijos Alfredo Francisco, Jorge Emilio y Cecilia Mercedes Pareja Cucalón, que no conoce que a más de ellos su madre haya tenido otros hijos que pudieren tener derecho en su sucesión.- II.- La declaración la formula por cuanto siempre vivió en contacto con su madre y sabe que lo que declara corresponde a la verdad.- Y, habiéndome sido presentado los siguientes documentos:- UNO.- Petición formulada por el compareciente con el patrocinio profesional de la Abogada Maria Alejandro Castro Carrera, con Matrícula número once mil ciento noventa y cuatro del Colegio de Pichincha.- DOS.- Partida de defunción del causante.- TRES.- Partida de nacimiento de los herederos.-

Habiéndose seguido el trámite establecido en la ley, en uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo, pro indiviso, la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante, señora Mercedes Cucalón Concha, en favor de sus

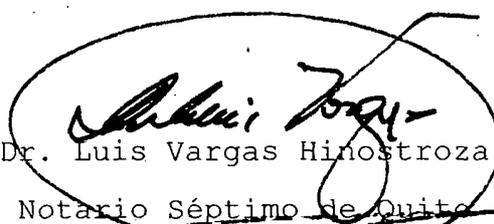
*Notario Séptimo del Cantón Quito*

hijos señores Alfredo Francisco, Jorge Emilio y Cecilia Mercedes Pareja Cucalón, dejando a salvo el derecho de terceros, debiendo tomarse nota de este particular en los Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito.-

Econ. Alfredo Francisco Pareja Cucalón  
C.C.No. 170079472-8

  
Dr. Luis Vargas Hinostroza  
Notario Séptimo de Quito

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO.- Es fiel y primera copia certificada del Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la Sra. Mercedes Cucalón Concha; en fe de ello y junto con la documentación que me fuera presentada, la confiero para los fines legales consiguientes, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

  
Dr. Luis Vargas Hinostroza  
Notario Séptimo de Quito

